

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de noviembre de 1962 por la que se modifica el concurso número 40 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 20 de octubre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 295) y apartado VI. «Reclamaciones de Organismos», de la norma A) de la Orden de 24 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 261) por la que se convoca el concurso de vacantes número 40, esta Presidencia del Gobierno dispone quede modificado el referido concurso en la forma siguiente:

El anuncio de una vacante de Auxiliar administrativo que para la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, página 15492, columna segunda, queda modificada en el sentido de que el sueldo anual con que está dotada dicha plaza es el de 13.080 pesetas y no la de 13.620 que se consignaba.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1962.—P. D., Serafin Sanchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 7 de noviembre de 1962 por la que se acepta la relación de los opositores aprobados en el concurso-oposición convocado por Orden de 2 de abril de 1962 para cubrir plazas de Jefes de tercera clase del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 17 de la Orden de 2 de abril de 1962, por la que se convocó concurso-oposición para cubrir plazas de Jefes de tercera clase del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, se ha servido aceptar la relación de opositores que han superado las pruebas de los distintos ejercicios de que se componía el referido concurso-oposición y disponer su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» como anejo a esta Orden.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1962.—P. D., Juan Sánchez Cortés.

Sr. Jefe de la Represión del Contrabando y Defraudación.

Relación que se cita de los opositores que han aprobado el concurso-oposición convocado por Orden de 2 de abril de 1962 para cubrir plazas de Jefes de tercera clase del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, con la expresión de la puntuación media obtenida por cada uno de ellos.

Número	Nombre y apellidos	Puntuación media
1	Don César Luengo Sandín	16.15
2	Don José Fontán Roman	14.48
3	Don Antonio García García	13.57
4	Don Pedro García Saura	12.82
5	Don Apolinar Gutiérrez Gallo	12.75
6	Don Escolástico Teruel Rodríguez Manzanque	12.67
7	Don Bruno José Moratilla Redondo ...	11.87
8	Don Orencio Carrascal Aguilas	11.63
9	Don Alejandro Cid Vigo	11.12
10	Don José Camacho Golbano	11.04
11	Don Juan Fernández de la Hoz	10.66

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 8 de noviembre de 1962 por la que se anuncia concurso para la provisión de las plazas de Asesores-Inspectores Jefes de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales de Cuenca, Granada, Guipúzcoa, Huelva y Santander.

Ilmo. Sr.: Vacantes las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Cuenca, Granada, Guipúzcoa, Huelva y Santander, se anuncia a concurso su provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 359 de la Ley de Régimen local (texto refundido), con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios que reúnan alguna de las condiciones siguientes:

a) Pertenecer a los Cuerpos Nacionales de Secretarios de primera categoría o Interventores de Administración Local con título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Comerciales o el de Profesor Mercantil y más de diez años de servicios en la Administración general o local, y hallarse en situación de servicio activo, de excedencia activa o supernumero en el Cuerpo a que pertenezca el solicitante.

b) Pertenecer al Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de la Gobernación, estar diplomado en el Instituto de Estudios de Administración Local y contar con más de diez años de servicios a la Administración general o local.

c) Pertenecer a Cuerpos Técnicos del Ministerio de Hacienda, estar diplomado en el Instituto de Estudios de Administración Local y contar con más de diez años de servicios a la Administración general o local.

En ningún caso podrán optar a las plazas que se anuncian a concurso quienes se hallen sometidos a expediente disciplinario o hubieren sufrido alguna sanción por falta grave o muy grave.

Segunda. Se tendrán en cuenta para la designación los siguientes méritos:

a) Conceptuación deducida del historial administrativo del solicitante.

b) Cargos y servicios de todo orden que haya desempeñado en la Administración general y local.

c) Pertenecer a los dos Cuerpos de Secretarios de primera categoría y de Interventores de Fondos de Administración Local, haber obtenido en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos el diploma de Administración local, haber ganado otras oposiciones a Cuerpos del Estado.

d) Haber obtenido el premio nacional «Calvo Sotelo» o un accesit del mismo, el doctorado en la Facultad de Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas o haber explicado cursos en el Instituto de Estudios de Administración Local o dado lecciones o conferencias sobre materias de Régimen local.

e) Ser autor de publicaciones originales de verdadero interés relacionadas con el Derecho público, la Economía, la Hacienda o el régimen de la vida local en cualquiera de sus ramas.

Tercera. La admisión al concurso habrá de solicitarse por medio de instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En dicha instancia harán constar los solicitantes los siguientes datos: Nombre y dos apellidos, fecha de nacimiento, naturaleza, domicilio, situación administrativa actual, plaza que ocupa, fecha y forma de ingreso en el Cuerpo, número en el último Escalafón publicado, tiempo de servicios computables en el Cuerpo, total de servicios a la Administración Local, servicios prestados a la Administración general (especificando Cuerpo, Organismo o Ministerio), total de servicios prestados a la Administración general y local, méritos que alega de los comprendidos en la base segunda de la convocatoria, otros títulos o condiciones meritórias que posea, idiomas que conoce y grado de conocimiento de los mismos (traducción directa e inversa